

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO N° **5439** /2011.

ARICA, **23 AGO 2011**

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 4672 de fecha 21 de Julio de 2011, viene en contratar a honorarios a doña Andrea Macarena Pérez Fuentes, por servicios de maquillaje de acuerdo al Programa denominado "Programa de servicios complementarios para actividades vecinos en acción", durante los meses de Julio - Septiembre 2011.
- b) Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ANDREA MACARENA PEREZ FUENTES**, de fecha 03 de Agosto de 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ANDREA MACARENA PEREZ FUENTES**, de fecha 03 de Agosto de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/LCP/bcm.-

- Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, RR.PP., Secplan, Archivo.-
CON 468/2011



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA ANDREA MACARENA PEREZ FUENTES

En Arica, a 03 de Agosto de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **ANDREA MACARENA PEREZ FUENTES**, R.U.T. N° 17.550.310-5, chilena, con domicilio en Pob. Sobraya, Pje. La Tranquera N° 2226, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4672, de fecha 21 de Julio del 2011, viene en contratar a honorarios a doña **ANDREA MACARENA PEREZ FUENTES**, por los servicios de maquillaje, de acuerdo al Programa denominado "Programa de servicios complementarios para actividades vecinos en acción". Durante los meses de Julio-Septiembre 2011.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 38.889.- por sesión, impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA


ANDREA MACARENA PEREZ FUENTES
R.U.T. 17.550.310-5

WSM/CCG/SRG/emc.
03/08/2011

Ancilto

